

VIEDMA, 21 ABR 2015

VISTO: el Expediente N° 51.946-COD-2010 del Registro de la ex Secretaría General de la Gobernación, caratulado: "INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES AMBIENTALES – GEOCIENCIA SRL", la Ley M N° 3.266, Resolución CODEMA N° 028/04; Ley N° 4741, y;

CONSIDERANDO:

Que, este Organismo es la Autoridad de Aplicación de la problemática ambiental dentro de la jurisdicción de la Provincia de Río Negro. En tal carácter, conforme el Art. 23° de la Ley M N° 3.266, la Resolución N° 028/04 ordena los requisitos necesarios para la inscripción de los interesados en el Registro Provincial de Consultores Ambientales;

Que, en observancia de dichos requisitos, en fecha 4 de Febrero del corriente se recibe en este organismo la solicitud efectuada por la Lic. María Graciela Pozzo Ardizzi, representante legal de la consultora ambiental denominada "GEOCIENCIA SRL", para obtener la reinscripción para el periodo 2015 en el Registro Provincial de Consultores Ambientales, adjuntando el correspondiente comprobante de pago que se incorpora a las presentes a fs. 119 y fs. 129;

Que, el consultor informa su domicilio en la ciudad de Viedma en la calle Sarmiento N° 347, domicilio en el cual se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. Asimismo, acompaña documentación legal relativa a la empresa, como también declara bajo juramento que los datos e informaciones de la consultora no se han modificado;

Que, del análisis de las actuaciones se constata que la consultora ambiental que se desempeña bajo el nombre de "GEOCIENCIA SRL", ha cumplimentado todos los recaudos legales exigidos, encontrándose habilitada conforme a derecho para ser reinscripta como Consultora Ambiental Provincial;

Que, la suscripta es competente para el dictado de la presente en función de la Ley de Ministerios N° 4794 y el Decreto N° 1155/14, por medio de la cual

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**




DINA LINA MIGANI
SECRETARIA
Secretaria de Ambiente y
Desarrollo Sustentable
PROVINCIA DE RIO NEGRO

se designan las autoridades ambientales provinciales;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese bajo el N° 189 a la consultora ambiental "GEOCIENCIA SRL", como Consultora del Registro Provincial de Consultores Ambientales.-

ARTICULO 2º: Tómese conocimiento del domicilio en la ciudad de Viedma en Calle Sarmiento N° 347.-

ARTICULO 3º: Dése por abonado el arancel correspondiente al año 2.015.-

ARTICULO 4º: La presente autorización tiene vigencia anual a partir de la fecha de su notificación, vencida la cual deberá presentarse la solicitud de renovación, con las respectivas Declaraciones Juradas y documentación conforme legislación vigente, bajo apercibimiento de ley.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese, notifíquese a la parte interesada, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N°

392

/SAyDS/2015.-



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

DINA LINA MIGANI
SECRETARIA
Secretaria de Ambiente y
Desarrollo Sustentable
PROVINCIA DE RIO NEGRO